RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Título: EVOLUCIÓN Y MEJORA DE LA BASE DE DATOS LONGITUDINAL DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA (BDLPA)

Nº Expediente: 2025/37 CONTR 2025 473007

Tipo de contrato: Servicio

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Sujeto a regulación armonizada: Sí

Importe licitación (IVA incl.): UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.232.715,33 €).

Distribución de anualidades:

Año	Posición Presupuestaria	Importe (€)
2026	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	234.802,92
2027	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	352.204,38
2028	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	352.204,38
2029	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	293.503,65
	Total:	1.232.715,33

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Vista el Acta de la mesa de contratación designada para la valoración de las ofertas, en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2026, donde se propone la adjudicación del contrato a la empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A., al ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el mismo, conforme al siguiente orden de prelación de la puntuación total obtenida por cada licitador:

1º - ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.94,75 puntos

2º - INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.81,48 puntos

Visto lo anterior y una vez presentada la documentación requerida y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		03/06/2026 14:37:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDjHnczM3n7gG63pYX51xvo7k2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a la empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A., con NIF ESA41132036, por un importe de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (741.660,38 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (155.748,68 €), siendo el TOTAL de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (897.409,06 €), conforme a la siguiente posición presupuestaria:

Año	Posición Presupuestaria	Importe (€)
2026	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	85.467,55
2027	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	277.769,46
2028	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	277.769,46
2029	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	256.402,59
	Total:	897.409,06

SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director

Manuel Ignacio Castaño Sousa

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		03/06/2026 14:37:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDjHnczM3n7gG63pYX51xvo7k2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	